

Subsecretaría de Finanzas y Planeación

Dirección General del Patrimonio del Estado
Delegación Regional Coatzacoalcos

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto
DATOS GENERALES**

_____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S)

Nacionalidad: _____ Lugar de Nacimiento: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Ocupación: _____

Propietario de bienes inmuebles destinados a casa habitación: SI () No ()

ESTADO CIVIL: Soltero () Casado () Unión libre ()

	SI	NO
Soy jefe de familia	()	()
Se leer	()	()
Se firmar	()	()
Estoy al corriente del pago de impuesto sobre la renta	()	()

Nombre del Esposo o Concubino: _____

Declaro que soy vecino de este lugar desde hace más de un año y que mi domicilio se ubica en:

_____ (Calle y número) _____ (Colonia)

_____ (Localidad y/o Congregación) _____ (Municipio)

DATOS DEL LOTE

Con esta fecha, solicito se me contrate en venta el Lote Número: _____ Manzana: _____ Fracción: _____

_____ (Colonia) _____ (Localidad y/o Congregación) _____ (Municipio)

Obligándome a construir y habitar mí casa en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de escrituración.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

Superficie: _____

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Este: _____

Al Oeste: _____

CONDICIONES DE PAGO

ACEPTO Y PAGARE incondicionalmente lo siguiente:

Precio del Lote: \$ _____
Trabajos de Regularización: \$ _____
Escrituración: \$ _____
Otros: Estudio Socioeconómico \$ _____
TOTAL A PAGAR: \$ _____

Cantidad que liquidare en la Oficina de Hacienda del Estado, que se localiza en: Domicilio conocido.

En _____ la _____ forma _____ siguiente: _____

Estando de acuerdo en que se fije un interés sobre saldos insolutos al: **8 %**

Tratándose de que la venta sea en abonos, para el caso de que el solicitante incumpla o se atrase en el pago de una de las mensualidades, el Gobierno del Estado aplicara un interés moratorio del **4%** mensual.

OBLIGACIONES: Acepto a cumplir cabalmente las disposiciones contenidas en la Ley No. 59, para la Enajenación de Predios de Interés Social.

ARTÍCULO 21.- Es causa de nulidad, además de las previstas en el Código Civil del Estado de Veracruz, la falsedad de los datos proporcionados por el adquirente en su solicitud, la violación a los preceptos de la Ley No. 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social.

ARTÍCULO 22.- Son causa de Rescisión:

I.- El incumplimiento de los preceptos de la Ley No. 59 o de alguna clausula estipulada en los Contratos de Compra-Venta.

II.- La falta de pago de tres mensualidades consecutivas, cuando la operación ha sido concertada a plazos.

ARTÍCULO 28.- Para efectos de la Ley No. 59, comete el delito de falsedad el que proporcione datos o informes no apegados a la verdad, mediante los cuales adquiera sin derecho uno o varios de los lotes a que se refiere el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 223.- FRACCIÓN II. DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. Al responsable del ilícito previsto por el artículo anterior se le aplicará una sanción de uno a cinco años de prisión.

Esta solicitud es GRATUITA e INTRANSFERIBLE y se formalizara hasta que sea revisada y autorizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

OBSERVACIONES:

A T E N T A M E N T E

AGUA DULCE, VER., A ____ DE _____ DE 2017.

EL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR
QUE REALIZA EL TRÁMITE

Vo. Bo.

DELEG. REG. DE PATRIMONIO DEL ESTADO
ZONA SUR.